



SALTA, 29 de junio de 2021
EXPEDIENTE N° 10.900/2014

R-DNAT-2021 N° 489

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado, Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, elevada por la Ing. Agr. Marcela Andrea AVALOS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 140 a 145 obra Nota de fecha 7 de setiembre de 2020, presentada por la Maestrando, con el Aval de su Director de Tesis, Dr. José Luis ARZENO, en la que solicita prórroga, acreditación de Cursos de Posgrado y 160 horas de investigación, adjuntando documentación de los mismos;

Que a fs. 147 obra Dictamen del Comité Académico de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que dice: ***"Vistas las presentaciones efectuadas por la Maestrando Ing. Agr. Marcela A. AVALOS, con el aval de su Director, Codirector, este Comité Académico ACONSEJA:***

- 1) ***Acreditar 160 horas de investigación y dar por cumplido el requisito de Residencia.***
- 2) ***Acreditar el Curso de Posgrado "Análisis de Sistemas". 60 horas y dar por cumplido el requisito de Carga Horaria, exigido en el reglamento de la carrera.***
- 3) ***Solicitar a la Maestrando en carácter de URGENTE la presentación de un breve informe de avance, avalado por su comisión de supervisión, correspondiente al período 2018-2020, conforme a lo establecido en el reglamento de la carrera.***
- 4) ***Otorgar la prórroga solicitada, teniendo en cuenta las razones de salud mencionadas por la Maestrando y el actual contexto de pandemia. Deberá presentar el Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis de Maestría hasta el día 30 de septiembre de 2021."***

Que a fs. 149 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 150 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 0.270/21, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 149;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Ing. Agr. Marcela Andrea AVALOS, 160 horas de investigación y dar por **CUMPLIDO** el



EXPEDIENTE N° 10.900/2014

R-DNAT-2021 N° 489

requisito de Residencia, exigido por la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Res. CS 320/02).-

ARTÍCULO 2°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Ing. Agr. Marcela Andrea AVALOS, el siguiente Curso de Posgrado:

- **“Análisis de Sistemas”** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 142-145).

Total: 60 (sesenta) horas

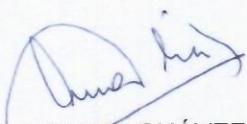
ARTÍCULO 3°.- DAR POR CUMPLIDO a la Maestrando Ing. Agr. Marcela Andrea AVALOS, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado, exigido por la Carrera de Posgrado Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, por las razones mencionadas en el exordio. -

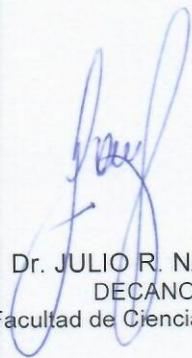
ARTÍCULO 4°.- TENER POR OTORGADA, la prórroga a la Ing. Agr. Marcela Andrea AVALOS, hasta el 30 de septiembre de 2021, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 5°.- SOLICITAR por la presente a la Ing. Agr. Marcela Andrea AVALOS, en carácter de URGENTE, la presentación de un breve informe de avance, avalado por su comisión de supervisión, correspondiente al período 2018-2020, conforme a lo establecido en el reglamento de la carrera. -

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 7°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. -
Ifa/CNG.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales